

INFORME SECRETARIAL: La Calera, 27 de agosto de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que fue recibida respuesta por parte de La oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, profesional universitario JAIME RAUL TABORDA MEJÍA, en el marco del Incidente de Desacato al fallo de la tutela radicado 2021-00042-00, pronunciándose frente el auto del 23 de agosto 2021 Sírvase proveer al respecto.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA –CUNDINAMARCA

Clase de Incidente de Desacato dentro de Acción de
Proceso: Tutela
Accionante: FLOR ALBA GUTIÉRREZ FLÓREZ
Accionado: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
(GOBERNACIÓN)-SECRETARÍA
DEPARTAMENTAL DE SALUD DE
CUNDINAMARCA
Radicación: 25377600066420210004200
Asunto: AUTO REQUIERE
Fecha: 27 DE AGOSTO DE 2021

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTANTE FLOR ALBA GUTIÉRREZ FLÓREZ**, la respuesta arriada por la parte de La oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, profesional universitario **JAIME RAUL TABORDA MEJÍA**, en el marco del Incidente de Desacato al fallo de la tutela radicado 2021-00042-00, manifestando el cumplimiento al fallo de tutela base del presente incidente, para que en el término de un (1) día, contados a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie sobre el cumplimiento del fallo de tutela informado.

Por secretaria contrólense el termino anterior, vencido el mismo, vuelva al expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a7c903b3a0991cba6db021574316b33305fb8570d0d26c17d4eb373a4733f6**

Documento generado en 27/08/2021 12:38:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**